

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD DE MADRID

4236 *Resolución de 25 de marzo de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se publica la convocatoria de procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y procedimiento de adquisición de nuevas especialidades para los funcionarios de los citados cuerpos.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley, aprobado por Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, esta Dirección General ha resuelto anunciar la siguiente información:

Primero.

El día 24 de marzo de 2020 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la Resolución de 11 de marzo de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, modificada por Resolución de 24 de marzo de 2020, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el día 26 de marzo de 2020, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados cuerpos.

Segundo.

El número de plazas convocadas es de 2.903. La distribución por cuerpos y especialidades de las plazas convocadas para cada procedimiento de selección es la siguiente:

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria

Especialidad	Código	Ingreso libre	Reserva de discapacidad	Acceso de funcionarios a Cuerpos de subgrupo superior	Acceso de funcionarios a Cuerpos del mismo subgrupo y NCD	Total	Adquisición nueva especialidad
FILOSOFÍA.	001	42	3	2	1	48	SÍ
GRIEGO.	002	2	0	0	0	2	SÍ
LATÍN.	003	2	1	0	1	4	SÍ
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA.	004	300	27	29	11	367	SÍ

Especialidad	Código	Ingreso libre	Reserva de discapacidad	Acceso de funcionarios a Cuerpos de subgrupo superior	Acceso de funcionarios a Cuerpos del mismo subgrupo y NCD	Total	Adquisición nueva especialidad
GEOGRAFÍA E HISTORIA.	005	189	16	19	11	235	SÍ
MATEMÁTICAS.	006	407	36	39	21	503	SÍ
FÍSICA Y QUÍMICA.	007	252	23	26	8	309	SÍ
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA.	008	91	10	23	9	133	SÍ
DIBUJO.	009	7	1	1	1	10	SÍ
FRANCÉS.	010	9	1	1	1	12	SÍ
INGLÉS.	011	299	27	29	11	366	SÍ
ALEMÁN.	012	2	0	0	0	2	SÍ
MÚSICA.	016	2	0	0	0	2	SÍ
EDUCACIÓN FÍSICA.	017	42	4	11	4	61	SÍ
ORIENTACIÓN EDUCATIVA.	018	44	5	12	5	66	SÍ
TECNOLOGÍA.	019	55	6	14	7	82	SÍ
ECONOMÍA.	061	58	6	14	7	85	SÍ
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.	101	10	1	5	2	18	SÍ
ANÁLISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL.	102	7	1	1	0	9	SÍ
ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL.	103	6	0	0	0	6	SÍ
CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACIÓN.	104	2	0	0	0	2	NO
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL.	105	20	2	2	2	26	SÍ
HOSTELERÍA Y TURISMO.	106	9	1	1	1	12	SÍ
INFORMÁTICA.	107	28	3	10	3	44	SÍ
INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA.	108	16	2	2	2	22	SÍ
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL.	110	23	2	3	2	30	SÍ
ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS.	111	2	0	0	0	2	SÍ
ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA.	112	5	0	0	0	5	SÍ
ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGÉTICOS.	113	2	0	0	0	2	SÍ

Especialidad	Código	Ingreso libre	Reserva de discapacidad	Acceso de funcionarios a Cuerpos de subgrupo superior	Acceso de funcionarios a Cuerpos del mismo subgrupo y NCD	Total	Adquisición nueva especialidad
PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA.	115	3	0	0	0	3	SÍ
PROCESOS DIAGNÓSTICOS CLÍNICOS Y PRODUCTOS ORTOPROTÉSICOS.	117	10	1	4	2	17	SÍ
PROCESOS SANITARIOS.	118	5	1	0	0	6	SÍ
PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.	119	5	0	0	0	5	SÍ
PROCESOS Y PRODUCTOS DE TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL.	120	4	0	0	0	4	SÍ
PROCESOS Y PRODUCTOS EN ARTES GRÁFICAS.	122	6	1	0	0	7	SÍ
SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS.	125	10	1	1	1	13	SÍ
Total.		1.976	182	249	113	2.520	

Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas

Especialidad	Código	Ingreso libre	Reserva de discapacidad	Acceso de funcionarios a Cuerpos de subgrupo superior	Acceso de funcionarios a Cuerpos del mismo subgrupo y NCD	Total	Adquisición nueva especialidad
ALEMÁN.	001	4	0	0	1	5	SÍ
ÁRABE.	002	1	0	0	0	1	NO
CHINO.	004	2	0	0	0	2	NO
DANÉS.	005	1	0	0	0	1	NO
ESPAÑOL.	006	4	0	0	0	4	SÍ
FRANCÉS.	008	8	1	1	0	10	SÍ
GRIEGO.	010	1	0	0	0	1	SÍ
INGLÉS.	011	23	3	0	3	29	SÍ
ITALIANO.	012	2	0	0	0	2	SÍ
JAPONÉS.	013	2	0	0	0	2	NO
PORTUGUÉS.	015	1	0	0	0	1	NO
Total.		49	4	1	4	58	

Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas

Especialidad	Código	Ingreso libre	Reserva de discapacidad	Acceso de funcionarios a Cuerpos de subgrupo superior	Acceso de funcionarios a Cuerpos del mismo subgrupo y NCD	Total	Adquisición nueva especialidad
ACORDEÓN.	401	1	0	0	0	1	NO
CANTO.	403	2	0	0	0	2	NO
CONTRABAJO.	406	1	0	0	0	1	NO
GUIARRA FLAMENCA.	415	3	1	0	0	4	NO
PIANO.	423	3	1	0	1	5	SÍ
TROMBÓN.	426	1	0	0	0	1	NO
TROMPA.	427	1	0	0	0	1	NO
VIOLA.	431	2	0	0	0	2	NO
VIOLÍN.	433	2	0	0	0	2	NO
VIOLONCHELO.	434	2	0	0	0	2	NO
DANZA ESPAÑOLA.	435	2	0	0	0	2	NO
DANZA CLÁSICA.	436	2	0	0	0	2	NO
DANZA CONTEMPORÁNEA.	437	2	0	0	0	2	SÍ
LENGUAJE MUSICAL.	460	2	1	0	0	3	SÍ
Total.		26	3	0	1	30	

Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño

Especialidad	Código	Ingreso libre	Reserva de discapacidad	Acceso de funcionarios a Cuerpos de subgrupo superior	Acceso de funcionarios a Cuerpos del mismo subgrupo y NCD	Total	Adquisición nueva especialidad
CERÁMICA.	501	2	0	0	0	2	NO
DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR.	507	1	0	0	0	1	SÍ
DIBUJO TÉCNICO.	508	1	0	0	0	1	SÍ
DISEÑO DE INTERIORES.	509	2	0	0	0	2	NO
DISEÑO DE MODA.	510	2	0	0	0	2	NO
FOTOGRAFÍA.	515	1	0	0	0	1	NO
HISTORIA DEL ARTE.	516	1	1	0	0	2	SÍ
JOYERÍA Y ORFEBRERÍA.	517	1	0	0	0	1	NO
MATERIALES Y TECNOLOGÍA: DISEÑO.	520	2	0	0	0	2	NO
MEDIOS INFORMÁTICOS.	522	1	0	0	0	1	SÍ
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN.	523	2	0	0	0	2	SÍ
Total.		16	1	0	0	17	

Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional

Especialidad	Código	Ingreso libre	Reserva de discapacidad	Acceso de funcionarios a Cuerpos del mismo subgrupo y NCD	Total	Adquisición nueva especialidad
COCINA Y PASTELERÍA.	201	10	1	1	12	SÍ
EQUIPOS ELECTRÓNICOS.	202	15	1	2	18	SÍ
ESTÉTICA.	203	14	1	1	16	SÍ
FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE.	204	3	0	0	3	SÍ
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TÉRMICO Y DE FLUIDOS.	205	2	0	0	2	SÍ
INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS.	206	9	1	0	10	SÍ
LABORATORIO.	208	7	0	0	7	SÍ
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS.	209	16	1	2	19	SÍ
MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS.	211	9	1	1	11	SÍ
OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN.	212	1	0	0	1	SÍ
OPERACIONES Y EQUIPOS DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS.	214	3	0	0	3	SÍ
OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA.	216	11	1	1	13	SÍ
PATRONAJE Y CONFECCIÓN.	217	2	0	0	2	SÍ
PELUQUERÍA.	218	9	1	1	11	SÍ
PROCEDIMIENTOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO.	219	7	0	0	7	SÍ
PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES.	220	16	1	2	19	SÍ
PROCESOS COMERCIALES.	221	18	1	2	21	SÍ
PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.	222	25	2	3	30	SÍ
PRODUCCIÓN EN ARTES GRÁFICAS.	223	9	1	1	11	SÍ

Especialidad	Código	Ingreso libre	Reserva de discapacidad	Acceso de funcionarios a Cuerpos del mismo subgrupo y NCD	Total	Adquisición nueva especialidad
SERVICIOS A LA COMUNIDAD.	225	14	1	1	16	SÍ
SERVICIOS DE RESTAURACIÓN.	226	3	0	0	3	SÍ
SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS.	227	30	2	3	35	SÍ
SOLDADURA.	228	1	0	0	1	SÍ
TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO.	229	3	0	0	3	SÍ
Total.		237	16	21	274	

Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño

Especialidad	Código	Ingreso libre	Reserva de discapacidad	Acceso de funcionarios a Cuerpos del mismo subgrupo y NCD	Total	Adquisición nueva especialidad
MODELISMO Y MAQUETISMO.	609	1	0	0	1	NO
TÉCNICAS GRABADO Y ESTAMPACIÓN.	614	1	0	0	1	NO
TÉCNICAS DEL METAL.	618	1	0	0	1	NO
TÉCNICAS VIDRIERAS.	621	1	0	0	1	NO
Total.		4	0	0	4	

La distribución de cuerpos y especialidades según el órgano competente para su gestión, es la siguiente:

DAT Madrid-Oeste, Ctra. La Granja, s/n. 28400-Collado-Villalba

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria

Griego.
Latín.
Geografía e Historia.
Alemán.
Procesos de producción agraria.

DAT Madrid-Este, C/ Jorge Guillén, s/n. 28006-Alcalá de Henares

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria

Física y Química.
Música.
Educación Física.
Tecnología.
Intervención Sociocomunitaria.
Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos.
Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica.

Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos.

DAT Madrid-Sur, C/ Maestro, núm.19 28914-Leganés

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria

Filosofía.
Lengua Castellana y Literatura.
Biología y Geología.
Dibujo.
Administración de Empresas.
Formación y Orientación Laboral.
Informática.

DAT Madrid-Norte, Av. de Valencia, s/n. 28700-San Sebastián de los Reyes

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria

Orientación Educativa.
Asesoría y Procesos de Imagen Personal.
Organización y Gestión Comercial.
Procesos y Medios de Comunicación.

DAT Madrid-Capital, C/ Vitruvio, núm.2 28006-Madrid

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria

Francés.
Inglés.
Matemáticas.
Economía.
Análisis y Química Industrial.
Construcciones Civiles y Edificación.
Hostelería y Turismo.
Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos.
Procesos Sanitarios.
Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel.
Procesos y Productos en Artes Gráficas.
Sistemas Electrotécnicos y Automáticos.

Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas

Alemán.
Árabe.
Chino.
Danés.
Español.
Francés.
Griego.
Inglés.
Italiano.
Japonés.
Portugués.

Dirección General de Recursos Humanos, C/ Santa Hortensia, núm.30 28002-Madrid

Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional

Cocina y Pastelería.
Equipos Electrónicos.
Estética.
Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble.
Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y Fluidos.
Instalaciones Electrotécnicas.
Laboratorio.
Mantenimiento de Vehículos.
Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas.
Oficina de Proyectos de Construcción.
Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios.
Operaciones y Equipos de Producción Agraria.
Patronaje y Confección.
Peluquería.
Procedimientos Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico.
Procedimientos Sanitarios y Asistenciales.
Procesos Comerciales.
Procesos de Gestión Administrativa.
Producción en Artes Gráficas.
Servicios a la Comunidad.
Servicios de Restauración.
Sistemas y Aplicaciones Informáticas.
Soldadura.
Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido.

Cuerpo de Profesores Música y Artes Escénicas

Acordeón.
Canto.
Contrabajo.
Guitarra Flamenca.
Piano.
Trombón.
Trompa.
Viola.
Violín.
Violonchelo.
Danza Española.
Danza Clásica.
Danza Contemporánea.
Lenguaje Musical.

Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño

Cerámica.
Dibujo Artístico y Color.
Dibujo Técnico.
Diseño de Interiores.
Diseño de Moda.
Fotografía.
Historia del Arte.
Joyería y Orfebrería.

Materiales y Tecnología: Diseño.
Medios Informáticos.
Organización Industrial y Legislación.

Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño

Técnicas de Grabado y Estampación.
Modelismo y Maquetismo.
Técnicas del Metal.
Técnicas Vidrieras.

Tercero.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en su disposición adicional tercera establece la suspensión de plazos administrativos, al tiempo que fija que el cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

En consecuencia, el plazo de presentación de las solicitudes para participar en este proceso selectivo no se iniciará hasta la finalización del estado de alarma.

Cuarto.

Quienes deseen tomar parte en estos procedimientos selectivos, deberán dirigir sus solicitudes de participación al órgano competente para su gestión, conforme establece la convocatoria, debiendo cumplimentarse éstas exclusivamente a través de la aplicación informática habilitada al efecto, que se encuentra disponible en el portal www.comunidad.madrid, dentro del apartado «Administración electrónica: Punto de acceso general» escribiendo en el texto del buscador: «oposiciones secundaria 2020». También se podrá acceder a través del portal «personal +educación», siguiendo la siguiente secuencia: www.madrid.org/edu_rrhh, «Funcionarios Docentes», «Procesos selectivos», «Oposiciones 2020. Secundaria, FP y RE».

Madrid, 25 de marzo de 2020.–El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.